



## **Distrito Escolar Unificado de San Diego**

### **ATENCIÓN PADRES, TUTORES, MAESTROS Y ALUMNOS**

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE MATERIALES EDUCATIVOS, INSTALACIONES ESCOLARES Y MAESTROS**

La Sección 35186 del *Código Educativo* de California requiere que se le notifique a usted sobre lo siguiente:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales educativos. Eso significa que cada alumno, incluyendo los Alumnos que Aprenden Inglés, deben tener un libro de texto o materiales educativos o ambos para usar en la clase y llevarse a casa.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas con buenas reparaciones.
3. No debe haber puestos vacantes de maestros o colocaciones erróneas. Debe haber un/a maestro/a asignado/a a cada clase y no una serie de suplentes u otros maestros temporales. El/la maestro/a debe tener la acreditación adecuada para instruir a la clase, incluyendo la certificación necesaria para instruir a Alumnos que Aprenden Inglés si están presentes.

Un puesto vacante de maestro significa una posición a la cual no se le ha asignado un solo empleado certificado designado al principio del ciclo por todo un ciclo o, si la posición es para un curso de un semestre, una posición a la cual no se le ha asignado un solo empleado certificado designado al principio de un semestre por todo un semestre.

Colocación errónea significa la colocación de un empleado certificado en una posición de instrucción o servicios para la cual el empleado no cuenta con un certificado o acreditación legalmente reconocido, o la colocación de un empleado certificado en una posición de instrucción o servicios de la cual el empleado no está autorizado/a a tener cargo por estatuto.

4. Los alumnos que no han aprobado una o ambas partes del examen de egreso de la preparatoria para el final del 12° grado tienen el derecho de recibir instrucción y servicios intensivos por un máximo de dos años académicos consecutivos después de completar el 12° grado, o hasta que el alumno haya aprobado ambas partes del examen, lo que ocurra primero.

Si usted cree que estos requisitos no están siendo satisfechos, puede obtener un Uniform Complaint Form (Formulario Uniforme de Queja) en la oficina escolar o en la Oficina del Abogado Consultor General del distrito, localizada en 4100 Normal Street, Salón 2148, San Diego, CA 92103. También puede descargar una copia del formulario de queja del Departamento de Educación California en el siguiente sitio de la red: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc/>.